



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 161 -2018-UNTRM/R

Chachapoyas, 20 FEB 2018

VISTOS:

El Oficio N° 0078-2018-UNTRM-R/DGA, de fecha 19 de febrero de 2018, mediante el cual, el Director General de Administración, solicita la emisión de resolución conformando la Comisión para la Baja de Reactivos y Materiales de Vidrio; el Proveído, de fecha 19 de febrero de 2018, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 470-2017-UNTRM-R, de fecha 23 de junio de 2017, se aprueba el Reglamento para Uso y Control de Material Básico, Reactivos y Equipos de Laboratorio de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de cinco (05) Capítulos, cincuenta y ocho (58) Artículos una (01) Disposición Final y un (01) anexo, que forma parte integrante de la presente resolución;

Que, el artículo 17 y 18° del Reglamento para Uso y Control de Material Básico, Reactivos y Equipos de Laboratorio de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, establece que la Dirección General de Administración, a propuesta de la Sub Dirección de Bienes Patrimoniales, designará una comisión de baja de material fungible y reactivo, encargada de verificar tanto el deterioro del material fungible como el vencimiento de reactivos de cada uno de los laboratorios de la Universidad y determinará el acto de disposición correspondiente. La comisión estará conformada por: Representante de la Sub Dirección de Bienes Patrimoniales – Presidente, Responsable del Laboratorio – Secretario y Representante de la Unidad de Almacén - Miembro;

Que, con Oficio N° 004-2017-UNTRM-A-VRAC-FISME/LQ/SESD, de fecha 29 de noviembre de 2017, la Responsable del Laboratorio de Química, hace llegar la lista de reactivos de fecha de vencimiento pasado y material de vidrio y equipos malogrados, fisurados y rotos para dar de baja;



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 161 -2018-UNTRM/R

Que, mediante Oficio N° 008-2018-UNTRM-DGA/DE/SDBP, de fecha 06 de febrero de 2018, la Responsable de la Sub Dirección de Bienes Patrimoniales, solicita se realice las acciones correspondientes para la emisión del acto resolutorio designando al personal que conformará la comisión para la baja de materiales fungibles y reactivos de los laboratorios con los que cuenta la UNTRM;

Que, con Oficio N° 029-2018-UNTRM-DGA/DE, de fecha 12 de febrero de 2018, la Directora de Economía, señala que en cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento para uso y control de material básico, reactivos y equipos de laboratorio de la UNTRM, propone los miembros de la comisión de baja de material fungible y reactivo, para su designación mediante acto resolutorio;

Que, mediante Oficio de Vistos, el Director General de Administración, solicita al Rectorado, la emisión del acto resolutorio autorizando la conformación que estará encargada del material fungible y reactivo proponiendo a sus integrantes;

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender la solicitud;

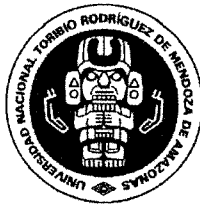
Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR la comisión encargada de la baja del material fungible y reactivos del Laboratorio de Química de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, integrado por los siguientes profesionales:

Econ. Héctor Torrejón Santillán Sub Dirección de Bienes Patrimoniales	Presidente
Ing. Sonia Sánchez Díaz Laboratorio de Química	Secretaria
Téc. Mery Rosario Caro Arana Unidad de Almacén	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR la presente resolución y el expediente administrativo a la Dirección General de Administración, para que proceda conforme a lo establecido en el del Reglamento para Uso y Control de Material Básico, Reactivos y Equipos de Laboratorio de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 161 -2018-UNTRM/R

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Policaupio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL (E)

PCHVR
FIEOSG
Lmry/

